

Resolución Ministerial

Lima, 17 OCT. 2018

VISTO:

El oficio circular N° 046-2018-MINCETUR/VMCE, del Viceministerio de Comercio Exterior, de 9 de octubre de 2018, mediante el cual se informa que del 22 al 26 de octubre de 2018 se llevará a cabo en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, la Ronda de Negociaciones Comerciales entre la Alianza del Pacífico y los países Candidatos a Estados Asociados, por lo que se solicita designar a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que participarán de la citada ronda de negociaciones comerciales;

CONSIDERANDO:

Que, desde el 24 de julio de 2018, la República del Perú viene ejerciendo la Presidencia Pro Témpore de la Alianza del Pacífico, por lo que es el país encargado de liderar las negociaciones en representación de este mecanismo de integración;

Que, las negociaciones comerciales entre la Alianza del Pacífico y los países candidatos a Estados Asociados se enmarcan dentro de las prioridades de política exterior del Perú, principalmente en el posicionamiento dentro de la región del Asia-Pacífico y el establecimiento de socios comerciales en la citada región;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.° 2813, del Despacho Viceministerial, de 15 de octubre de 2018; y los memoranda (DAE) N.° DAE00722/2018, de la Dirección General para Asuntos Económicos, de 11 de octubre de 2018 y (OPR) N.° OPR00408/2018, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 16 de octubre de 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; el Decreto Legislativo N.° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 075-2008-PCM; y, la Ley N.° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N.° 1057, Contratación Administrativa de Servicios y otorga derechos laborales; y, la Ley N.° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señorita Grismi Claudia Bravo Arana, Contratada Administrativa de Servicios, Especialista Legal de la Asesoría Jurídica del Gabinete de Asesoramiento Especializado, a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 22 al 26 de octubre de 2018, para participar en la Ronda de Negociaciones Comerciales entre la Alianza del Pacífico y los países Candidatos a Estados Asociados.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0090930 Integración y Negociaciones Económicas Internacionales, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$
Grismi Claudia Bravo Arana	825.00	440.00	5	2,200.00

0595

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada especialista legal deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores